

22 JUN 2011

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1070

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 053 de fecha 07 de Abril del año 2003 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margott Elcira Cortes Rodríguez R.U.T 10.720.442-3 para ejercer funciones de Auxiliar de la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano.
2. Adendum de Contrato de trabajo de fecha 16 de Junio del año 2011 de doña Margott Elcira Cortes Rodríguez R.U.T 10.720.442-3.
3. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE adendum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margott Elcira Cortes Rodríguez R.U.T 10.720.442-3, Cargo Auxiliar de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", que modifica el contrato de trabajo en su cláusula quinta, en donde se establecen como nueva remuneración un total haber de \$393.543.- (Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011:

-Sueldo Base	\$ 281.102.-
- Asignación de zona 40%	\$ 112.441.-

2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

**ADENDUM DE CONTRATO DE TRABAJO  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
MARGOTT ELCIRA CORTES RODRIGUEZ**

En Baquedano a 16 días de Junio del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Margott Elcira Cortes Rodríguez RUT Nro.10.720.442-3 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, con domicilio en Jaime Guzmán Nro. 104 localidad de Baquedano, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 07 de Abril del año 2003 suscrito entre las partes, en su cláusula 5). Quinta, en donde se establece como nueva remuneración un total haber de \$393.543.- (Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres) pesos, distribuidos de la siguiente manera, a contar del mes de Junio del año 2011:

-Sueldo Base	\$ 281.102.-
- Asignación de zona 40%	\$ 112.441.-

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

  
MARGOTT ELCIRA CORTES RODRIGUEZ  
10.720.442-3

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

  
Karen Behrens N.  
Abogada  
Jefa Control